



PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS CONSULARES:

- ✓ Las **fe de vida**, deberán ser solicitadas personalmente y presencialmente, **sin cita previa**, cualquier día laboral de lunes a viernes de 8:30 a 12:00, de acuerdo con las indicaciones de nuestra web.
- ✓ **Salvoconductos o pasaportes provisionales**. Deberá enviar la documentación que justifique la solicitud de estos documentos al correo cog.saopaulo.rmc@maec.es, para asignar una cita. En caso de emergencia podrá comparecer personalmente sin necesidad de cita previa.
- ✓ Los siguientes servicios serán tramitados, sin cita previa, a través de correo electrónico, enviando la documentación requerida a la siguiente dirección cog.saopaulo.rmc@maec.es:
 - **Bajas consulares**.
 - **Certificados de residencia**.
 - **Cambios de datos/domicilio**.
- ✓ Las **altas consulares**, se podrán tramitar presencialmente, sin cita previa, únicamente los martes y los jueves laborales, de 8:30 a 11:00. También por correo postal. Más información en pulsando [aquí](#)
- ✓ Se atenderán los **lunes y miércoles** laborables, de 8:30 a 10:00, únicamente de manera presencial y sin necesidad de cita previa, los siguientes servicios:
 - **NIF**.
 - **Certificado digital**.
 - **Consentimiento para la expedición de pasaportes a menores** no residentes en nuestra demarcación consular.
 - **Permiso de conducir** para ciudadanos no residentes.
- ✓ Se atenderán las **compulsas de documentos** únicamente los **lunes y miércoles** laborables, entre las **10:30 y las 11:00**, sin necesidad de cita previa.
 - Los documentos compulsados serán entregados en el mismo día entre las 12:00 y las 13:00, o según la demanda, al día siguiente en ese mismo horario.
 - Para la compulsas de documentos deberá presentar el original y copia simple. Las copias deberán estar hechas por una sola cara, no se admiten copias por las dos caras del papel. Se realizará un cotejo de la documentación, comprobando la veracidad de las copias y se devolverán los originales. Puede consultar el precio de cada compulsas en nuestras tasas consulares. La totalidad de las compulsas deberán ser pagadas, si fuera posible, con el sistema bancario PIX, o en su defecto en efectivo.

En cualquier caso, este Consulado General se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.